

Memorándum 71/17

ANEXO – Impuestos cedulares

Detalle	Objeto	Tasa	Imputación	Aplica deducción Especial
Impuesto Cedular sobre rendimiento producto de capital en valores	Depósitos bancarios, títulos públicos, obligaciones negociables, cuotas parte de fondos comunes de inversión, títulos de deuda de fideicomisos financieros y contratos similares, bonos y demás valores en moneda nacional y sin clausula de ajuste.	5% (*)	Percibido / Devengado según caso	SI, equivalente al importe de la ganancia no imponible
Impuesto Cedular sobre rendimiento producto de capital en valores	Depósitos bancarios, títulos públicos, obligaciones negociables, cuotas parte de fondos comunes de inversión, títulos de deuda de fideicomisos financieros y contratos similares, bonos y demás valores en moneda nacional con clausula de ajuste o en moneda extranjera.	15%	Percibido / Devengado según caso	SI, equivalente al importe de la ganancia no imponible
Impuesto Cedular sobre dividendos y utilidades asimilables (**)	Dividendos y utilidades asimilables para personas humanas y sucesiones indivisas.	2018 y 2019: 7%	Pagados, puestos a disposición o capitalizados	NO
		A partir 2020: 13%		

Operaciones de Enajenación	Títulos Públicos, obligaciones negociables, títulos de deuda, cuota partes de fondos comunes de inversión (abiertos) , cualquier otra clase de título o bono en moneda nacional y sin clausula de ajuste.	5% (*)	Percibido	SI, equivalente al importe de la ganancia no imponible
Operaciones de Enajenación	Títulos Públicos, obligaciones negociables, títulos de deuda, cuota partes de fondos comunes de inversión (abiertos) , monedas digitales , cualquier otra clase de título o bono en moneda nacional con clausula de ajuste o en moneda extranjera.	15%	Percibido	SI, equivalente al importe de la ganancia no imponible
Operaciones de Enajenación	Acciones, valores representativos y certificados de depósito de acciones y demás valores, certificados de participación de fideicomisos financieros y cualquier otro derecho sobre fideicomisos y contratos similares y cuotas parte de condominio de fondos comunes de inversión (cerrados) que: I) cotizan en bolsas o mercados de valores autorizados por CNV pero que no cumplen las condiciones de la exención del 20)w) II) que no cotizan en mercados y bolsas.	15%	Percibido	NO aplica deducción especial. Puede aplicar la exención del 20)w)
Enajenación y transferencia sobre derechos sobre inmuebles	Ganancia por la enajenación de o de la transferencia de derechos sobre, inmuebles situados en la republica Argentina por parte de personas humanas o sucesiones indivisas. (Nuevas adquisiciones a partir de 2018)	15%	Percibido	NO aplica deducción especial.

(*) Poder Ejecutivo puede elevarla hasta el 15%.

(**) Pago único y definitivo para los beneficiarios del exterior y los no inscriptos en el impuesto.

Operaciones de Enajenación	Acciones, valores representativos y certificados de depósito de acciones y demás valores, cuotas y participaciones sociales (incluidas cuotas partes de fondos comunes de inversión y certificados de participación en fideicomisos y cualquier otro derecho sobre fideicomisos y contratos similares), monedas digitales, títulos, bonos y demás valores de FUENTE EXTRANJERA	15%	Percibido	No aplica deducción especial Ver orden prelación de las deducciones generales.
Enajenación y transferencia sobre derechos sobre inmuebles	Ganancia por la enajenación de o de la transferencia de derechos sobre, inmuebles NO situados en la república Argentina por parte de personas humanas o sucesiones indivisas. (Nuevas adquisiciones a partir de 2018)	15%	Percibido	No aplica deducción especial Ver orden prelación de las deducciones generales.